ANEXO AL PLENO 25/02/2.019

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO DEL INTERÉS PÚBLICO LOCAL A LA ASOCIACIÓN ALIENTO DE VIDA DE PUENTE GENIL.-

Interviene el portavoz de IU…… Sr. Sánchez Conde para decir que desde IU se suman a este reconocimiento de interés público local al tiempo que felicitan a la Asociación Aliento de Vida por la labor que realizan con las personas con esta adicción.

El Sr. Pineda Bonilla como portavoz del PP también agradece todo el trabajo realizado por esta Asociación y entienden que era necesario este dar este paso por el ayuntamiento para que puedan tener continuidad y no tener que estar en la renovación año tras año. Les felicitamos por su trabajo y les alentamos para que sigan en esta labor social que hacen en Puente Genil.

PUNTO SÉPTIMO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DE NÓMINAS DE DOS TRABAJADORES.-

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que se trata de levantar el reparo de las nóminas de dos trabajadoras sociales que, como consecuencia de la finalización de la subvención que se venía aportando a este ayuntamiento por la Junta de Andalucía y el cambio de modalidad de la misma al no resultar seleccionadas en el nuevo proceso de selección del personal que va a seguir trabajando en las zonas de transformación social como turas o tutores de barrio, ha resultado necesario su despido y hasta que se han ocupado esas plazas han estado trabajando y al no contar con el crédito en el capítulo 1 porque no había llegado todavía la subvención , desde Intervención se nos hace el reparo de dichas nóminas. Como han hecho su trabajo, indudablemente tenemos que pagarles.

Interviene el Sr. Sánchez Conde para decir que no se van a oponer desde luego a que estas trabajadoras cobren por su trabajo.

Sólo puntualizar que se ha echado en falta premura o diligencia a la hora del proceso de selección al cubrir las personas que realizan este servicio porque como dice el informe, ya hubo reparo que se levantó por decreto porque el programa terminaba antes y en noviembre y diciembre se ha levantado el reparo por decreto y el proceso de selección se pone en marcha a finales de noviembre. Entienden que se debería haber actuado con mayor diligencia a sabiendas de que terminaba el programa y que más allá de eso no es responsabilidad de estas trabajadoras y van a votar a favor del levantamiento del reparo.

La Sra. Pozo Romero dice que desde su partido tienen el mismo criterio que IU y que no pueden votar en contra de que se levante el reparo para que puedan cobrar las nóminas de enero si bien, como ya manifestamos en la Comisión y dijo la Sra. Concejala de Hacienda que incluso ya existe demanda interpuesta por estas trabajadoras solicitando la condición de trabajadoras fijas por todo el tiempo que llevaban prestando su servicios en la empresa.

Evidentemente el punto que se trae al orden del día es que estas trabajadoras tienen que cobrar con independencia de que haya habido o no la diligencia necesaria en el tema del reparo que ya estaba puesto por la Intervención con arreglo a la nómina de noviembre y diciembre que se pudieron hacer efectivas por decreto de la Alcaldía, y por tanto votaremos a favor con el reparo de la diligencia por haber podido ofertar antes las plazas vacantes.

PUNTO OCTAVO.- APROBAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 3/2019.-

El Sr. Sánchez Conde interviene para decir que si bien desde IU no suele ser habitual intervenir en un punto de reconocimiento extrajudicial de deudas por unos trabajos que se hicieron en el 2018 y las empresas o entidades que los prestaron

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

presentan ahora en este ejercicio las facturas y hay que pagárselo, hay una serie de facturas del total que nos presentan de unos 16.000 euros aproximadamente de una empresa local de televisión, una empresa privada que emite en circuito cerrado y el total de facturas cuando lo hemos consultado y contrastado el total de conceptos por el que ha facturado por trabajos que se le han ido encargando durante el año, nos llama la atención que hay algunos conceptos que encontramos cuanto menos discutibles. Es decir, se le encargan campañas a esta empresa que nosotros nos alegramos de que sea una empresa local la que haga este trabajo y entendemos que cobre por su trabajo como no puede ser de otra manera pero el trabajo que se le encarga en algunos casos, nos llama la atención porque no entendemos que se paguen 1815 € en concepto de programas que esta empresa como televisión privada emite para sus abonados y entendemos que si se considera que una serie de programas destinados a aldeas, igualdad, turismo son de interés general, se debía procurar de alguna forma que ese contenido sea de acceso general. Por ejemplo esta empresa cubre este Pleno y se paga porque haga este trabajo y nos parece perfecto pero este Pleno, la gente lo está viendo en su casa y esta noche está disponible en distintos canales y plataformas para su acceso general porque es de interés general, si se considera que esos contenidos son de interés general, igualmente deberían ser de acceso general y no sólo de los abonados de esta cadena. Si se considera que un programa de hora y pico hablando de urbanismo cuando las comisiones de urbanismo duran diez minutos hay que pagarlo desde el ayuntamiento, a lo mejor sí, pero para que fuese de acceso general, público. Deberían haber cuidado eso.

Luego hay una serie de campañas que nos llaman la atención por ejemplo por el Día Mundial del Libro, 1815€ en una televisión local a la que tiene acceso sus abonados. Eso es más dinero del que se ha dedicado a comprar fondos para la biblioteca pero lo hemos gastado en esta campaña de esta televisión para sus abonados sobre el Día Mundial del Libro. Por el Día Mundial de la Alfabetización, Contra la Violencia de Género… que son muy interesantes pero luego no los tenemos. Hay una entrevista al Sr. Alcalde que será de interés general, probablemente no se pague, pero si se paga debería estar igualmente accesible. Pero tal y como se ha hecho hasta ahora, no entendemos que se pague 5.000€ por la cobertura en FITUR. Entendemos que una empresa haga el trabajo y lo cobre, pero promocionar el turismo de Puente Genil cuando FITUR en Puente Genil y a los abonados de una cadena, no lo entendemos porque ese contenido lo está pagando los abonados y los no abonados también. Es lógico que la empresa cobre por su trabajo, ningún problema, pero el trabajo que se le está encargando y son distintos conceptos por 34.000€, no sé si es de interés general y propongo que a partir de ahora sea de acceso público este tipo de contenidos.

Lamentamos que no vengan separadas las facturas en el reconocimiento extrajudicial y por tanto vienen también facturas de AFASUR que nos encantaría votar a favor, no vamos a votar en contra porque la empresa ha hecho su trabajo y tiene que cobrara, pero de la manera que se está haciendo, no vamos a votar a favor, así es que nos vamos a abstener.

La Sra. Pozo Romero añade que no sin estar de acuerdo con la argumentación del Sr. Sánchez, vamos a votar a favor del reconocimiento extrajudicial de deudas porque se trata de de un trabajo realizado que hay que abonar y quizá lo que tengamos que discutir es la modalidad de contratación o las cláusulas de los contratos que tienen suscritos con esta empresa para ver el servicio que se proporciona, lo que es a todos los ciudadanos abonados y no abonados que parece ser son los conceptos por los que se factura y en ese caso discutir las cláusulas de contratación a efectos de poder ver verdaderamente que si es una prestación que se está pagando por parte del ayuntamiento para que llegue a toda la ciudadanía pues que en esta contratación se establezca para que dicho servicio llegue a todos los ciudadanos y no sólo a los abonados que de por sí ya están pagando por la prestación de ese servicio. Lejos de poder discutir el contenido de las cláusulas particulares de esa modalidad de contratación con esta empresa, votaremos a favor porque es un servicio que se ha prestado y tiene que ser cobrado.

El Sr. Alcalde muestra su sorpresa por la argumentación de IU. Las campañas de publicidad ser hacen en los medios de comunicación, todos privados. Si lo

Hacemos en el Diario Córdoba, sólo lo podrán consultar los lectores de ese diario, si es en el Día de Córdoba, los que lo compren y si lo hacemos en Onda Cero los que escuchen la cadena y si es en la televisión, los que puedan ver la televisión.

Así es como funciona, ha funcionado y seguirá funcionando las campañas de difusión que hace el ayuntamiento, esta institución y todas las instituciones locales, provinciales, regionales y estatales de España. Si se trata de algo que tengan que decirle a la televisión pues yo creo que también tendrá la oportunidad de decírselo porque los van a avisar más de una vez para que cubran sus opiniones para que cubran sus opiniones respecto a la gestión del gobierno pero me parece que estamos hablando de programas que lo que hacemos es acercar la información de lo que hace el ayuntamiento de Puente Genil a la ciudadanía y lo hacemos con todos los medios de comunicación, unos son más masivos y otros menos.

En este caso, tenemos la suerte de que la televisión local llega a muchos domicilios de este pueblo y nos facilita la información y por tanto es un medio que vamos a seguir empleando le pese a quien le pese.

El Sr. Sánchez Conde, pregunta si puede hacer uso de su segunda intervención, Añade que cree que sí puede, que lo dice el reglamento y que a lo mejor la Sra. Secretaria lo puede aclarar.

Er Sr. Alcalde le contesta que será si él le da la palabra y que no se atribuya además la capacidad de dar y quitar la palabra, que está recogido en caso de ser necesario y no por el hecho de que se sienta aludido y quiera rectificar y que en todos los debates no tiene por qué haber dos intervenciones.

El Sr. Sánchez Conde le dice que él cree que sí pero que si le permite intervenir quiere decir que no se confunda publicidad que es una cosa y a nosotros nos parece muy bien que se sigan cubriendo estos contenidos por supuesto, pero la modalidad creemos que se debería revisar porque las actividades de Navidad por ejemplo que hace este ayuntamiento y que cubre esta televisión dando un servicio público de interés general es muy interesante pero si el ayuntamiento hace estas actividades y la televisión lo cubre porque es el material que vende a sus abonados, pues a lo mejor no tiene sentido que se le pague también por cubrir esas actividades de Navidad porque eso no es publicidad, son actividades de Navidad. Acláreme por qué cubrir es de interés la concentración Moto Turística por 4.000€. Está bien cubrirla, es parte del trabajo de esta televisión, es un contenido que ofrecen a sus abonados y luego el equipo de gobierno ha pensado que es de interés general, pero entonces el acceso tendrá que ser público. Entendemos que la publicidad es una cosa y la difusión de los contenidos otra. Son diferencias de conceptos.

El Sr. Alcalde le contesta que confunde, que si el ayuntamiento tuviera un medio de comunicación público, pues evidentemente tendría que ser de acceso público todo pero si nos apoyamos este gobierno y todos los anteriores porque esas facturas las podemos traer de hace años. No le vamos a decir a esos señores que están ahí sentados que no van a cobrar `por su trabajo.

El Sr. Sánchez Conde le contesta que al contrario, que no tergiverse que está poniendo de ejemplo precisamente este Pleno que se paga y es de acceso público porque es de interés general y público y pedimos lo mismo para lo demás que así lo sea.

El Sr. Alcalde le contesta que de nuevo está intentando llevárselo a su terreno de forma tendenciosa.

El Sr. Sánchez Conde le contesta que sólo pone el ejemplo de cómo se hacen las cosas en este Pleno. La culpa no es de la empresa que hace su trabajo y hace bien en cobrarlo. La Sra. Pozo se lo ha dicho muy bien también porque estamos hablando de 34.000 euros y habrá que hablar de contratos y licitaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que, de contratos y licitaciones, no de publicidad y de acceso y que si quiere que ya fuera de que lo vea todo el mundo le traerán facturas de 2011 atrancadas del anterior gobierno con los medios de comunicación y no discutimos ninguna, que además somos uno de los ayuntamientos de los tristes en publicidad. Las campañas que se hacen de publicidad desde ayuntamientos como el de Aguilar, cabra, Lucena, Montilla, doblan al que hace este ayuntamiento, porque somos tristes en ese tema. Y que no venga con que esto es un reconocimiento extrajudicial porque la factura la presentaron el año pasado porque si no, ustedes ni se enteran porque llevan pasando esas facturas ocho años. No intente buscar las cosquillas donde no las hay, estamos pagando por un trabajo realizado, lo mismo que el de las trabajadoras y ese trabajo es necesario para que llegue a la ciudadanía. Unos llegarán de forma más masiva y otros no o ¿ es que a la radio de puente Genil no vamos a atenderla porque tenar mayor escucha?, pues tendremos que atenderla también porque hace su campaña de publicidad institucional en cultura, deportes….. en todo lo que le pedimos y la escucharán unos u otros y eso no significa que no tengan además que usarla porque es la de Puente Genil.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS. –

A).- MOCIÓN DE FECHA 13/02/19, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2019/673, DE FECHA 14/02/2019, QUE SUSCRIBEN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IU-LV-CA, EN APOYO A FAMILIAS DE NIÑOS O NIÑAS ROBADOS.-

El Sr. Alcalde expone que es una petición que hacen dos vecinos de la localidad, Francisco Castro y su mujer Rafaela que llevan mucho tiempo peleando por esos niños que tuvieron y que les comunicaron que habían fallecido pero que tienen esperanza e indicios de que estén vivos y que tras una lucha titánica siguen sin encontrar el cariño de las instituciones sin que esa realidad pueda ser posible sin ayuda. Y el ayuntamiento, sus 21 concejales de su ayuntamiento de Puente Genil, queremos ofrecerles por lo menos esta mínima colaboración para que sea posible que puedan cumplir el sueño de abrazar a sus hijos.

B).- MOCIÓN DE FECHA 14/02/19, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2019/675, DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DE 08/03/2019.-

La Sra. Cervantes Prieto expone que es una moción bastante clara y precisa, que describe bastante bien la situación de muchas mujeres de todo el mundo a pesar de los avances que se han conseguido. Añade que dan las gracias al PSOE por haber apoyado y haberse sumado a esta propuesta y que esperan que así lo haga también el PP, y simplemente añadir algún dato a esta exposición pues parece mentira que en pleno s. XXI tengamos que estar reivindicando que las mujeres tengamos los mismos derechos que los hombres pero es que en varios ámbitos, seguimos sufriendo desigualdades. Por ejemplo en el ámbito laboral es sabido que la mujer tiene mucho más complicado el acceso y mantenimiento en el mercado laboral. Las tasas de desempleo son ocupadas en su mayoría por mujeres, en concreto en Puente Genil la tasa del hombre es de 1092 y mujeres 1782 a pesar de estar las mujeres mucho más formadas.

Alcanzamos cifras de paro más amplias y también existe una brecha salarial y es que por el mismo trabajo de igual valor las mujeres al cabo del año cobramos seis mil euros menos. El 75% de los contratos parciales son ocupados por mujeres y en su caso muchas veces de forma involuntaria. Nueve de cada diez excedencias que s e solicitan también son pedidas por mujeres porque somos las que seguimos estando al cuidado de los hijos. También somos las que ocupamos sectores peor pagados y de menos reconocimiento. Esto se traduce, esta precarización, en que la mujer a lo largo de su vida tenga menor poder adquisitivo, lo que se traduce también en las pensiones que tienen menor valor. En Puente Genil la pensión por jubilación en hombres es de 918 € y en mujeres de 585€.

Por otro lado está la violencia machista que no para de crecer, en enero se han alcanzado cifras record que algunos medios de comunicación has calificado como enero negro a una media de una mujer asesinada cada dos días. El 44% de las mujeres que no denuncian prefieren no hacerlo porque la violencia que sufren no es suficientemente grave. Y termina su intervención citando a Miguel Lorente que dice

que el precio de la libertad de las mujeres no puede ser la muerte ni el de la vida la sumisión.

La Sra. Palos López interviene para decir que comparten desde el PP la esencia de la moción que presenta el grupo IU y PSOE a este Pleno que no es otra que conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, pero que no comparten algún punto que ahora van a explicar. Entienden que las instituciones públicas más que el apoyo a la huelga, deberían traer medidas reales o plantear soluciones reales y concretas que es verdad las desigualdades que aún en el siglo XXI seguimos teniéndolas mujeres, desaparezcan de una vez.

Respetamos porque además es un derecho, la convocatoria de huelga, respetamos la asistencia a la misma, el derecho a ejercerla y también el derecho a no ejercerla desde la más absoluta libertad de cada persona. La respetamos pero no la compartimos porque además hay aspectos que se nos escapan. Creemos que es una huelga un poco insolidaria con algunos casos de mujeres reales, con las que no tienen un empleo, con las que somos trabajadoras autónomas, con las que cuidan en soledad o con las familias monomarentales, se nos escapa de qué manera pueden llevar a cabo estas mujeres la huelga, ¿dejan ese día sólo al menor que cuida, a la persona dependiente que cuida…?, eso se nos escapa. Y nosotros entendemos que es una huelga que propugna en el cuerpo de la moción el enfrentamiento entre hombres y mujeres. En los últimos años las mujeres hemos ido ocupando espacios que antes solo ocupaba el hombre pero creemos que la igualdad real se conseguirá cuando el hombre ocupe aquellos espacios hasta ahora reservados sólo a mujeres. Por eso no compartimos el convertir la lucha por la igualdad real de las mujeres en un enfrentamiento de género ni ver al hombre como el enemigo a batir.

Desde el PP abogamos por un feminismo abierto a todas y a todos, a hombres y a mujeres, a cualquiera que sea la ideología, ya sean de derechas, izquierdas o centro, cualquiera que sea su condición. Y decirles también que el patriarcado no es una cosa exclusiva del sistema capitalista sino que por desgracia es y ha sido algo presente en toda la historia de la humanidad y que sí que es verdad que ya hay que ir revirtiéndolo. Somos conscientes de que aún hay mucho que trabajar para conseguir una igualdad real y creemos que es primordial la creación de empleo femenino, ya que una mujer con empleo, con suficiencia económica es una mujer libre.

La promoción laboral de la mujer a puestos directivos, también son importantes las medidas de apoyo a las familias y a la conciliación familiar real, acabar con esa segunda jornada laboral de la mujer y para acabar con esto es muy importante la co-responsabilidad y educar a los niños casi desde que nacen.

Estamos de acuerdo en que hay que reducir la brecha salarial lo que repercutiría en las pensiones. Nos preocupa muchísimo el auge de la violencia machista sobre todo en jóvenes y por eso creemos que es muy importante hacer un trabajo con los jóvenes y menores en la educación en igualdad.

El PP vamos a votar a favor de punto 2º, 3º. El 4º nos parece simbólico sobre todo viniendo de un partido que no le gustan las banderas y que nos han criticado más de una vez a nosotros cuando hemos pedido que ondeen las banderas oficiales aunque vemos que sí hay banderas a los que a ellos les gusta aferrarse, nos parece simbólico pero lo vamos a aprobar.

El punto primero, respetando la más absoluta libertad de cada persona para ejercer su derecho de huelga, nos vamos a abstener.

La Sra. Romero Calzado añade que desde el PSOE nos adherimos a la moción y apoyamos la huelga feminista como no puede ser de otra manera. Lo que estamos intentando desde hace ocho años es hacer política de igualdad y las mujeres estamos avanzando y creemos que el movimiento feminista de este siglo es imparable y creo que desde las instituciones, debemos seguir apoyando.

Además de todo lo dicho en la moción, seguimos viviendo en una sociedad patriarcal, las mujeres somos la segunda opción, porque las dos terceras partes de las personas analfabetas son mujeres y niñas, porque sólo poseen el 20% de las tierras cultivadas en el mundo siendo en mayoría las mujeres trabajadoras en el campo, porque el cuerpo de las mujeres se sigue usando como arma de guerra en conflictos bélicos, porque en el mundo cada año se practica la ablación a 2 millones de niñas siendo mutiladas genitalmente, porque la publicidad nos presenta con demasiada frecuencia de modo denigrante y superficial, porque el 84% de la representación política en el mundo son hombres siendo las mujeres la mitad de la población y por todo esto, lo que pedimos es igualdad y respeto. Y cómo se consigue, educando. Para eso tienen que venir las leyes en la educación e implantar como asignatura obligatoria la igualdad. Apoyamos la moción.

La Sra. Cervantes Prieto interviene para decir que le gustaría brevemente explicar los motivos de la huelga por si el PP no los conoce e igual cambian de opinión. La huelga ha dicho la Sra. Palos es insolidaria y enfrenta a mujeres y a hombres y yo creo que entonces usted está totalmente equivocada y que puede parecer una huelga elitista puesto que tan sólo está convocada para algunas mujeres y que qué pasa con las trabajadoras autónomas. Yo soy trabajadora, no autónoma pero hago huelga y me descuentan de mi sueldo lo que me tengan que descontar. Es una huelga cuyo objetivo es reclamar los derechos de todas las mujeres, el fin de la violencia machista, acabar con la brecha salarial entre otras.

¿Está usted de acuerdo?, además, no sólo está convocada desde el ámbito laboral sino también desde consumo, cuidados y estudiantil. Creo que no ha entendido el objetivo de esta huelga.

La Sra. Palos López le contesta que lo del enfrentamiento hombres mujeres lo decía por algunas cosas del cuerpo de la moción. Que están de acuerdo con el objetivo de la huelga pero también respetamos el derecho de las personas que no van a hacer huelga ese día, o no podemos o no queremos porque creemos que se pueden defender las cosas de otra manera. Por eso nos vamos a abstener, porque respetamos el apoyo a la huelga y a las personas que ese día no quieren ir a la huelga desde la más absoluta libertad de cada mujer. Realmente lo que todas pedimos es igualdad y libertad y por tanto vamos a dejar que digamos nosotras si queremos o no ir a la huelga. Por eso, porque estamos de acuerdo con la esencia, nos vamos a abstener, no a votar en contra y en el resto de puntos estamos totalmente de acuerdo, pero podemos tener una visión distinta del asunto.

El Sr. Alcalde, añade que respetando el voto, entendemos que si apoyamos los motivos, la huelga es un instrumento y no una fiesta para saludarnos en la calle. Es para concienciar a las instituciones para que avancemos en esa dirección y a base de huelgas se consiguen al final derechos, o al menos consolidarlos. No creo que los convocantes tengan otra intención distinta de hacer visible lo que le falta a la igualdad real de las mujeres y por supuesto las mujeres y algunos hombres estamos dispuestos a trabajar para que eso sea una realidad lo más pronto posible porque lo que hacen aquí en los Plenos es levantarnos a testimoniar el recuerdo de varias víctimas, mujeres asesinadas todos los meses en este país. Lo que nos podemos encontrar en muchos casos en este pueblo son mujeres que cobran menos que los varones, que tienen trabajos peor valorados que los hombres por ser mujeres y que reciben pensiones menores y son más pobres. Y para superar esa realidad hay que trabajar en igualdad real y la huelga es una herramienta. Desde la absoluta libertad, pero el que vaya, pone su granito de arena para conseguirlo.

C).- MOCIÓN DE FECHA 15/02/19, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2019/721, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A MANIFESTAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LA LEY CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.-

La Sra. Pozo Romero añade que el contenido de la moción está claro y además así ya lo transmitió el PP en la televisión local, que el PP a nivel nacional anunció la presentación de una proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, el derecho a la seguridad de las personas y bienes y el derecho a la convivencia social. No es menos cierto, que ya el pasado 3 de julio de 2018 entró en vigor la ley 5/2018 de 11 de junio

que modificó la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la ocupación ilegal de viviendas pero no es menos cierto, que dicha normativa sólo introducía modificaciones en el ámbito civil, sólo y exclusivamente y sólo amparaba a los propietarios y poseedores legítimos de viviendas frente al fenómeno de la ocupación ilegal. Con esto quiero decir, que solamente las personas físicas propietarias o poseedoras de título legítimo, las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseerla y las entidades públicas propietarias o poseedores legítimos de vivienda social eran las que podían acogerse con la modificación de junio de 2018.

Pero tenemos que ser conscientes de que esa normativa por sí sola es insuficiente porque paralelo al indeseable fenómeno que la ocupación conlleva, han ocurrido o vienen ocurriendo otras situaciones muy distintas de ocupación ilegal pero en este caso premeditada que es la que se pretende castigar con esta normativa porque se hace con una finalidad lucrativa aprovechando sus actores precisamente la necesidad que tienen ciertas personas en verdadera situación de exclusión social y por tanto en situación de necesidad. En ocasiones podríamos hablar de estructuras organizadas de signo mafioso que aprovechando situaciones de necesidad de las personas y familias vulnerables e incluso amparándose en esa alta sensibilidad social consiguen disfrazar actuaciones ilegales para ocupar una vivienda cuando verdaderamente no se da esa circunstancia de necesidad e incluso se llegan a dar situaciones tan injustas que ocupan ilegalmente viviendas destinadas a alquilesr social de personas en situación económica precaria e incluso que son propiedades de ancianos o de personas con pocos recursos. Y ¿qué es lo que suelen utilizar. Llegan incluso a exigir el abandono de la vivienda, el previo pago de cantidades a cambio de un techo inmediato o incluso llegan a extorsionar al propietario o poseedor legítimo de la vivienda solicitando una compensación económica como condición para recupera la vivienda de una manera inmediata.

Hasta ahora y desde el punto de vista penal, el fenómeno de la ocupación ilegal, viene regulada en el Código Penal, delito de usurpación, pero no es menos cierto que la jurisprudencia a este respecto dice que este delito sólo se puede utilizar en los casos de extraordinaria significación y gravedad, es decir que para cualquier caso de ocupación ilegal el mecanismo que hoy viene recogido en el Código Penal, no puede erigirse en modo alguno como una solución general para castigar este tipo de actos delictivos como es la ocupación ilegal de viviendas. Las consecuencias que ello produce no solo para la propiedad privada que tiene cualquier persona que con sus ahorros se ha comprado una vivienda bien como inversión, o bien porque por circunstancias excepcionales como el anciano que se encuentra en una residencia la tiene cerrada, numerosos casos que se pueden dar y las consecuencias no sólo son para la propiedad sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas y que aconsejan el refuerzo inmediato de las medidas existentes para paliar este problema. Con esta proposición de ley pionera en la materia, se define por primera vez de forma clara lo que es la ocupación ilegal entendiendo como tal la tenencia o disfrute de una cosa inmueble ajena que sin pago de renta y sin razón de derecho y que no se encuentra amparada en la mera liberalidad de del propietario o poseedor real de la vivienda que la tiene ocupada y se impide que los ocupas estén protegidos por el derecho fundamental de la inviolabilidad del domicilio. Todos sabemos que el ocupa llega y desde que pone su mobiliario y demás se considera morada, se le considera domicilio y ya no se puede tocar. Con esta norma se introduce el concepto de morada introduciendo una norma por la cual si un inmueble está ocupado ilegalmente en ningún caso tiene la consideración de morada o domicilio evitando que estos ocupas puedan llegar a tener la misma protección en la casa que habitan de forma ilegal que todos aquellos que son propietarios.

Se establecen medidas como que la Policía pueda desalojar la vivienda en 24 horas sin necesidad de esperar varios meses como venía ocurriendo hasta ahora. Es cierto que se han reducido mucho los plazos pero no es menos cierto que aunque se han reducido todo depende de la tramitación que se le de desde el juzgado y unos van con mayor rapidez y otros con menos por lo que desde que entra el procedimiento, se incoa y se dicta sentencia, no quiere decir que se vaya a proceder en el plazo de 30 días que es el que hay ahora, al desalojo inmediato. Por eso, con esta nueva norma se autorizaría a la Policía Local o autoridad para que se produjese el desalojo inmediato. Los procedimientos penales llevan un curso, un curso tardío y lo que se pretende es que si la persona puede acreditar ante una autoridad el título de poseedor legítimo, con ese título se puede entrar en el inmueble en el plazo de 24 horas sin necesidad de esperar a todo el trámite judicial. Al mismo tiempo, se castiga mucho más el delito de usurpación que hasta ahora se sancionaba con multa y ahora conlleva pena de privación de libertad de 1 a 3 años.

Supondría una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la del Tribunal de Jurado y la de junio de 2018 en lo que a la ampliación de los plazos se refiere y a que las personas jurídicas propietarias de viviendas, puedan ejercitar su derecho con la misma agilidad que las físicas e introduce una novedad muy importante respecto a las Comunidades de Propietarios que podrán ejercer este derecho cuando en una comunidad haya un piso ocupado ilegalmente lo que además suele perjudicar con sus conductas incívicas a la convivencia de los vecinos, de modo que se garantiza la convivencia vecinal.

Además garantiza la nula inscripción en el Padrón Municipal cuando la persona inscrita sea un ocupante ilegal. La autoridad o funcionario si llega con el título el poseedor legítimo de la vivienda y se observa que allí hay una persona empadronada que reside ilegalmente, de oficio podría cursar la baja en el Padrón sin necesidad de iniciar trámite burocrático administrativo. Supone una modificación de la LBRL.

Dicho esto, se resume en reducir plazos y ampliar la cobertura pues lo que quiero dejar claro es que esta normativa para nada afecta a los desahucios hipotecarios, a los arrendaticios ni tiene como objetivo regular los precarios que son los que no pagan renta con el consentimiento de su propietario. Las personas con problemas económicos o de desempleo no se van a considerar como ocupas. Que no se confunda la lucha contra las formas de delincuencia e ilegalidades en la ocupación con las situaciones de vulnerabilidad social y exclusión y las situaciones de emergencia social y familiar.

El PP lleva proponiendo medidas y normativa en esta materia desde hace años, desde el 2012 se hizo contra los desahucios, el Código de Buenas Prácticas, son medidas que ha puesto el PP sobre la mesa. La ocupación ilegal es una norma pionera en la materia ya que hasta la presente no ha habido ninguna norma que regule la ocupación ilegal y el delito de usurpación se sanciona hoy por hoy con una pena de privación de libertad. El derecho a la propiedad privada es un derecho fundamental y como tal sería suficiente que en un juzgado se alegue su vulneración para que esa persona se viera protegida como derecho fundamental que es recogido en la Constitución. Por eso no quiero que se confundan con las situaciones de protección social o situaciones familiares de emergencia por las que el PP lleva trabajando desde 2008 hasta 2012 y que el PSOE en su momento no las apoyara es una cosa diferente. Pero se han puesto por Real decreto ley y se han ayudado a muchas familias, le puedo asegurar que sí.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Conde y añade que no cree que garantice más derechos y que de manera intencionada o no lo que hace la moción, esta postura y esta reforma de la ley, es crear una sensación de inseguridad que probablemente no se corresponda con la realidad. Y como esta es una moción que viene de arriba, desde nuestro Grupo le vamos a dejar un recado a los de arriba. En la moción trata la ocupación como un fenómeno único, como si todas las ocupaciones fueran exactamente lo mismo aunque luego ponen la excusa de que no va dirigida a los casos de emergencia habitacional, desahucios en ejecuciones hipotecarias….., lo cierto es que la reforma de la ley no distingue entre estas casuísticas. No distingue ni entre la naturaleza de la vivienda que se ocupan es decir, si se trata de de viviendas con una función social que se está incumpliendo o si son pequeños propietarios que

tienen un piso vacío, herederos que se les cuelan allí o de viviendas de bancos que en un principio tenían una función social que no están cumpliendo y están vacios a lo mejor por una mera cuestión de especulación. Y tampoco distingue entre quién las ocupa, si es gente que está en la calle y tienen que entrar a un techo o gente que entra para hacer actos delictivos, vandalizar o mercadear con esa vivienda aprovechándose de la situación de desesperación de muchas familias.

Lo que pasa es que el Código Penal ya da respuesta a eso, son delitos que ya están recogidos en el CP y si alguien denuncia, la Policía actúa. Si lo metemos toso en el mismo saco la consecuencia puede ser criminalizar a las víctimas de la crisis, a la gente que de verdad tienen que optar por la ocupación como última medida desesperada.

Plantea usted además y es curioso, reformar una ley del PP de hace meses y ¿qué ha pasado de hace meses a aquí?, pues que se ha abierto un mercado electoral a la derecha demandando mano dura y por eso se han replanteado algunas cuestiones para reformar una ley que ustedes ya habían tocado, que rebajó a demás a delito leve la usurpación y ahora sin hacer distinciones quieren que tenga hasta tres años de cárcel.

Piden la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que cambiaron hace unos meses que además diferenciaba entre supuestos como es lógico y ¿qué entendemos?, pues que los grandes beneficiarios van a ser los que más viviendas tienen, los fondos buitre, los bancos que se van a aprovechar de ese procedimiento urgente de desalojar en 24 horas y si la justicia tarda no es sólo porque sea lenta sino porque ha habido recortes y hay menos recursos y la justicia también se ha visto afectada. Una reforma para que la Policía desaloje en 24 horas, hay una cuestión de seguridad jurídica y es cómo demostrar que esa familia lleva allí 24, 48 o 72 horas.

Y ya que hablan de que la culpa de la ocupación, de un fenómeno masivo que no conocemos es de los ayuntamientos del cambio, entendiendo por ellos donde no gobierna el PP, le cuento un caso cercano:

La empresa de vivienda del ayuntamiento de Córdoba, Vimcorsa, tiene noticia por los vecinos de una ocupación de una vivienda por gente que ha llegado y ha ocupado una vivienda en rehabilitación. Los vecinos llaman de inmediato a la Policía, el ayuntamiento a la Policía y esta le dice que no puede desalojar pues tiene órdenes del Subdelegado del Gobierno de no desalojar, siendo Primo Jurado del PP y vamos a pensar que lo hizo por una cuestión de solidaridad y no vamos a ser mal pensados de que Vimcorsa es un nido de ocupas. Otro dato, en Málaga los datos de ocupación son similares a Barcelona y Zaragoza y el Alcalde es el mismo desde hace 20 años. El PP ha dirigido a la Policía, ha hecho las leyes, las ha cambiado, pero al culpa es de los ayuntamientos del cambio que se están replanteando además con acierto, el acceso a la vivienda pública y social.

Y ya centrándonos en el PP de Puente Genil, a ustedes le preocupa mucho y lo traen y lo entiendo pues viene de arriba pero ustedes no han presentado ninguna alegación al plan Municipal de Vivienda y Suelo y lo aprobaron cuando se presentó. Votaron con toda la Corporación la creación de una Oficina de Municipal de Vivienda y nos le hemos oído reclamar que se cumpla ese acuerdo y la ocupación sí les preocupa muchísimo. Había más recursos a las políticas sociales de vivienda, estaban recogidos en los Presupuestos Generales del Estado que el PP ha votado en contra, ustedes no lo han votado con los independentistas, pero sí han votado lo mismo que ellos, en contra de los Presupuestos, que nos pueden gustar más o menos, pero que es cierto que recogían este tipo de políticas.

No tergiversen diciendo que la reforma no se refiere a los desahuciados porque no se hacen salvedades en la reforma y lo único que van a conseguir es proteger a la banca. Crear esta inseguridad va a provocar un rechazo social a la

ocupación sin hacer distinciones de ningún tipo y de hecho, en la reforma hay un artículo que incluye a la banca con las medidas de protección de los pequeños propietarios, generalizando el proceso express. Hablan además de mafias, que tampoco la reforma las nombra o distingue entre ocupaciones.

Y ya que hablamos de mafias y de ayuntamientos y de política de vivienda, saben todos que Ana Botella, ex alcaldesa de Madrid y su equipo de gobierno estuvo procesada por la venta de viviendas a fondos buitre porque parece ser que el proceso no había sido todo lo transparente posible, aunque hay una sentencia que los exonera y que el proceso se hizo bien y que estaba justificado y es curioso porque como la empresa municipal de vivienda había quebrado, había que vender rápido y barato a los fondos buitre, estas viviendas que se pagaron con dinero público y no es de los ayuntamientos del cambio, sino del PP y no vamos a ser mal pensados en que la derecha quiebra las empresas públicas para poder decir que lo público no funciona, a lo mejor son ellos lo que no saben gestionarlo.

Toma la palabra el Sr. Gómez Morillo por el PSOE para decir que comparten el argumento del Sr. Sánchez y que también van a votar en contra.

La norma fue aprobada por el PP hace muy pocos meses y ahora de pronto nos presentan un cambio. A lo mejor si lo hubieran pensado bien cuando estaban gobernando con mayoría absoluta, no hubiese sido necesario este cambio. Cambio que llega en un momento en que carece de sentido porque las Cortes están a punto de disolverse y no va a poder tener trámite.

Podíamos esperar a que pasen las elecciones del 28 de abril para que los grupos políticos en sus campañas presenten argumentos sobre este tema que se escapa muy mucho a lo que podemos hacer sobre este asunto desde el ayuntamiento de Puente Genil.

En la tramitación de la ley se mete en el mismo saco a los que ocupan pisos por pura necesidad de los que realizan actos ilegales y con esta ley, la ocupación ilegal por necesidad, pasa a tener consideración de delito leve con pena de hasta 18 meses de cárcel.

Hay un estudio de la Universidad de Córdoba, que dice que hay 60 familias que ocuparon pisos y la mitad era propiedad de un grupo bancario y por eso ahora se mete a los grandes bancos y a los fondos buitre en esa reforma express para que se puedan desocupar viviendas que ellos tienen cerradas mucho tiempo con las que especulan y con las que abusan en el precio para que otras personas no puedan alquilarlas o comprarlas, incluso les sirve para apretar y desahuciar familias. De esas 155 personas, hay 64 menores de los que 21 tienen menos de 3 años y de los 104 en edad de trabajar, sólo 6 tienen contrato y están dados de alta en la Seguridad Social.

Ustedes nos quieren presentar una realidad, pero la realidad de verdad dista bastante de ella. No es el momento, no es el lugar, se mete a todos en el mismo saco y se abre la puerta a que los grandes beneficiarios sean los bancos y los fondos buitre.

La Sra. Pozo Romero interviene de nuevo para contestar a los dos grupos en cuanto a que la normativa mete en el mismo saco a los ocupas y personas en situación de necesidad. La proposición de ley consta de 7 artículos, una Disposición Derogatoria Única y Final 1ª, 2ª y 3ª, y en los siete artículos se limita a decir única y exclusivamente el contenido expuesto en mi intervención anterior en cuanto a las personas a las que afecta y en ningún caso habla de desahucio hipotecario ni arrendaticio, y lo que no venga regulado en la ley se sigue regulando por la normativa anterior que es la que fue aprobada por PP en 2012. Estos siete artículos sólo se refieren a la modificación del Código Penal para que pase a ser de multa a delito lo que es lógico al haber desaparecido el juicio de faltas, a regular el delito contra la propiedad privada como derecho fundamental y lo relativo al Padrón.

Y nada se dice de las personas que están en situación de especial vulnerabilidad y no se dice nada porque no se altera la doctrina que existe al respecto es decir, las medidas de apoyo y amparo a las situaciones más desfavorecidas y vulnerables que afectan a numerosas familias españolas y a las que ya se estableció una normativa por el PP para protegerlas a las que su partido votó en contra. La acción de los poderes públicos se ha centrado en esos deudores sin recursos que atravesaban situaciones de especial debilidad. Esta normativa, establecía unos pasos

reducidos que posteriormente se aprobó por la ley 1/2013 que estableció medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, la reestructuración de la deuda y el alquiler social. Al mismo tiempo que mantenía la suspensión inmediata por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encontraban en situación de especial riesgo de exclusión para que no fueran desalojados de sus viviendas. Este plazo se amplía después por RD en 2015 también aprobado por el PP, posteriormente en 2012 se aprobó otro de medidas urgentes de protección al deudor hipotecario sin recursos que estableció el Código de Buenas Prácticas, hoy en vigor, para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual y por último, en 2015 este que ha venido a reforzar lo anterior para que hasta 2020 se amplíe la moratoria de los desahucios a aquellos colectivos más afectados por la crisis, se posibilita la opción para el alquiler de la vivienda habitual ejecutada a precio muy reducido.

Yo no quería entrar aquí, pero me han inducido.

La estadística de 2017 dice que casi 80.000 familias se han visto favorecidas por estas medidas del PP que nunca contaron con el apoyo de la oposición. Nosotros que nunca nos hemos preocupado por la vivienda como bien ha reconocido el Sr. Sánchez cuando aquí se ha hablado de Plan Municipal de vivienda y el PP ha estado aquí y ha apoyado al equipo de Gobierno.

Se han suspendido 24.000 desalojos, 46.500 familias de han acogido al Código de Buenas Prácticas de las cuales 38.500 han reestructurado su deuda y 7.000 han dejado sus viviendas en pago. El Fondo Social de Vivienda, ha adjudicado 9.000 casas. En este sentido se ha cambiado también la situación de vulnerabilidad porque antes eran para menores de 3 años y ahora para todo menor de edad y con la opción de alquilar la vivienda habitual ejecutada de manera que durante la duración del plazo de los lanzamientos , el deudor hipotecario ejecutado situado en umbral de exclusión pueda solicitar al acreedor ejecutante la vivienda alquilada por 5 años prorrogables por otros 5.

Con esto quiero decir que no se trate de meter en el mismo saco ni confundir los dos grupos políticos a los ciudadanos en el sentido de que esta normativa está en vigor y en todo lo que decís que existe un vacío legal en esta proposición, se regulará por la ley que lo regulaba que es la normativa que hemos expuesto. Reitero que para nada se perjudica ni al deudor hipotecario, ni al arrendaticio ni al precario. Lo único que se pretende garantizar es el derecho a la propiedad privada que tiene cualquier persona frente al que ocupa ilegalmente su vivienda y que por supuesto no se encuentra en ninguna situación de exclusión en la cual, podrá acceder a la vivienda en las circunstancias y con los umbrales previstos en la normativa que hoy por hoy está en vigor y que fue aprobada por el PP en solitario.

D).- MOCIÓN DE FECHA 15/02/19, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2019/721, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE EDIFICIOS, OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS PATRIMONIALES DE PUENTE GENIL.-

El Sr. Velasco Albalá añade en primer lugar al cuerdo de la moción “u otras empresas, fundaciones o entidades de cualquier sector.”

El asunto dice, es claro, ya en el Pleno de septiembre de 2015 se aprobó una normativa reguladora de la actividad del patrocinio y esta normativa que en su día defendió aquí el concejal Francisco Carrillo preveía este tipo de cosas es decir, cómo debía de articularse el patrocinio empresarial para cualquier actividad de índole cultural, de apoyo patrimonial etc…Luego de alguna manera nuestro ayuntamiento ya disfruta de una norma que permite abrir al patrocinio este tipo de actividades y que no sólo tengan que ser necesariamente o que abramos la posibilidad y que no tengan que ser solo con fondos propios del ayuntamiento de Puente Genil.

Esta moción, no se nos ha ocurrido a nosotros sino escuchando a los ciudadanos, con vecinos de Miragenil, Casco Histórico, Barrio de la Isla, nos han expresado su deseo de que algunos edificios patrimoniales pudieran ser iluminados. Y no sólo ellos, en reuniones con artistas de Puente Genil, ponían como ejemplo el puente de Triana, símbolo de Sevilla. Aquí nuestro puente también estuvo iluminado pero como consecuencia de la reforma y encauzamiento del río se dejó sin luz. Entendemos que es una buena propuesta que atiende a la petición de muchos vecinos y la vemos interesante. También podemos recurrir a la Fundación Endesa que se dedica a la iluminación de edificios patrimoniales y aquí tenemos edificios espectaculares como el Casino Liceo Mercantil o La Alianza.

La Sra. Estrada Rivas por IU interviene para decir que a su grupo no le parece mal esta iniciativa pero sí la ven insuficiente pues va a lo accesorio y no a lo fundamental. Y para eso tenemos que retrotraernos a lo que ha pasado en cuanto a la protección de nuestro patrimonio histórico una vez más, porque nuestros edificios patrimoniales están desprotegidos, con un Catálogo de Protección hecho, pero sin aprobación y con la pérdida y el deterioro de inmuebles aún estado protegidos. Aquí tenemos que apelar también al equipo de gobierno pues en 8 años no hemos visto ninguna iniciativa para recuperar edificios irrepetibles que están a punto de caerse. Tenemos una chimenea amenazad por el desdoble de calle Nueva, preguntamos en el Pleno qué tenían pensado para ella y el Sr. Alcalde contestó que todos los edificios corren riesgo de caerse, lo que es una falta de perspectiva total que no nos podemos permitir. Pero es que además tenemos el problema de los edificios con valor patrimonial de titularidad privada, no hay ni una acción para pedir el mantenimiento mínimo obligatorio de estos edificios. Sabemos que pueden ser una carga para sus propietarios y por eso hemos planteado propuestas de corresponsabilizarnos en su prevención.

Presentamos una primera moción en 2016 que el PSOE tumbó con su mayoría absoluta en la que pedíamos un Plan de Rehabilitación del Casco Histórico que no llegó a ningún lado. En junio del año pasado, presentamos otra para la protección del patrimonio histórico donde pedíamos entre otras cosas la bonificación modulada del IBI del 25% al 99% según el grado de consecución del deber de mantenimiento de los edificios protegidos y la tumbaron ambos, PP y PSOE. Esas bonificaciones podían estar ya contribuyendo significativamente a sufragar los gastos de mantenimiento de los edificios.

El Sr. Alcalde interviene para decir que le molesta tener que interrumpirla pero que estamos hablando de una moción que trae el PP para iluminar edificios emblemáticos de Puente Genil y no podemos hablar de todo lo que usted quiera de toda la legislatura en cualquier moción. Las mociones tienen que dirigirse al tema que se plantea así que haga el favor de ceñirse al asunto que ha trasladado el PP que creo que es sencillo y que podrá defender o no pero céntrese en el tema, si le parece.

La Sra. Estrada Rivas le contesta que no le parece que es su turno de palabra en el cual no se está excediendo pues tiene 10 minutos.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene menos y que otra cosa es que sea flexible.

La Sra. Estrada Rivas le contesta que si hablamos de reglamento, también se lo tiene que aplicar a la Sra. Pozo pues no le vale que tenga distinta vara de medir cuando está hablando de un tema relacionado y que si le permite va a continuar con su exposición.

El Sr. Alcalde, le reitera que se ciña al tema.

La Sra. Estrada Rivas le pregunta que si él cree que la iluminación no tiene nada que ver con la puesta en valor del patrimonio histórico porque entonces es que no ha leído la moción o no se ha enterado lo cual no le extraña con la acción o inacción que tiene en el tema de urbanismo de Patrimonio Histórico.

El Sr. Alcalde le pide que no descalifique y que diga si va a votar a favor o en contra de lo propuesto por el PP.

La Sra. Estrada Rivas, le contesta que no va a hacer lo que él quiera, que va a hacer uso de su turno de palabra porque está relacionado con la moción, sin excederme ni molestar a nadie, parece que nada más que a usted así que si me lo permite voy a continuar y si no, también.

El Sr. Alcalde le dice que se trata de que el Presidente de la Corporación tiene la oportunidad de dar o quitar la palabra y a la tercera vez que yo le diga que no tiene el turno de palabra, no lo tiene. Y le recuerda que se ciña al asunto y que no le falte el respeto.

La Sra. Estrada Rivas le dice que no le está faltando el respeto, que se lo falta él cada vez que la interrumpe, que no entiende el sentido de su intervención y lo relacionada que está con la moción que se presenta. Que han presentado en esta legislatura dos mociones que pretendía corresponsabilizarnos con la protección del Patrimonio Histórico y que fueron tumbadas.

Por poner un ejemplo en la bonificación del IBI, por ejemplo las Bodegas Varo, igual esa bonificación habría podido contribuir al mantenimiento de esos edificios o a la consolidación que es lo primero que el propietario solicitó en su licencia en urbanismo y se dirige al Sr. Velasco Albalá para decirle que mientras aquello nos lo tumbaron, ahora proponen subvenciones directas a los promotores inmobiliarios del casco Histórico, lo cual es sorprendente.

Decía usted hace poco en unas declaraciones en prensa: “Todo menos que se caigan los edificios”, pues bien, con estas medidas nos alegramos pues habrá edificios que no se nos caigan y que los valoremos más todavía pero o que vamos a seguir reivindicando es que no sólo se pongan en valor aquellos que tienen menos riesgo, sino que se tome partido por aquellos que tienen valor patrimonial y que ahora mismo están desprotegidos.

El Sr. Gómez Morillo interviene para decir en primer lugar que van a votar a favor porque les parece muy adecuado y muy cerca de lo que están haciendo desde el equipo de gobierno. Decía que está iluminada la chimenea de SODEPO y también la del paseo del Río que va a la Galana. Añade que han estado en contacto y tenían conversaciones avanzadas con la anterior Junta de Andalucía para que precisamente por la Fundación Endesa se iluminase el edificio de La Alianza. Tendremos que retomar ahora las conversaciones para ver si podemos llegar a buen puerto y conseguir que se consiga iluminar ese edificio que tiene tanto valor para Puente Genil. También estamos trabajando en la reforma del Cerro de los Poetas que ustedes votaron en contra del presupuesto para ello y ahí también tenemos una zona de gran valor que estaba iluminada y cuando se proceda a la reforma también se trabajará en cómo poner en valor esa zona de Puente Genil que tan buenas vistas tiene.

También es verdad que ustedes abren la puerta a un patrocinio de empresas a colaboración, tenemos presupuesto de cómo iluminar el puente, pero por desgracia normalmente el patrocinio de empresas y la colaboración, cuesta trabajo dado que la situación que atravesamos es de dificultad económica y las empresas también buscan el mayor negocio y no solo colaborar o promocionar.

Ya nos gustaría haber trabajado en la puesta en valor de más edificios de los que hemos puesto en valor como el edificio de Los Frailes, pero seguiremos trabajando en ese sentido y vamos a seguir destacando esos edificios más emblemáticos de Puente Genil y por eso vamos a votar a favor.

El Sr. Velasco Albalá da las gracias a los dos grupos . Recuerda a IU, a Reyes, que han traído muchas propuestas de patrimonio y que el hecho de que alguna puntual no hayamos estado de acuerdo, no quiere decir que no hayamos trabajado en materia de Patrimonio. Incluso trajimos o instamos la apertura de un expediente en relación con el edificio de El Morabito que ha surtido su efecto. También trajimos la declaración de bien de interés cultural de La Alianza y del complejo del Carmen que se aprobó aquí por unanimidad. Y no sé si la bonificación del IBI la trajeron en el Pleno de las Ordenanzas Fiscales o en otro tiempo y no recuerdo el motivo pero supongo que sería porque no era el Pleno donde se suelen traer ese tipo de bonificaciones.

El motivo por el que se ha terminado demoliendo la Bodega Varo está relacionado porque antes de los 8 años del PSOE, hubo 12 de IU y quizás el problema es que no se hubiera tramitado una legislación en materia urbanística y de protección patrimonial lo suficientemente buena para que se propiciasen actuaciones de reforma de inmuebles y tristemente son muchos los que hay. Nosotros sí que lo apoyamos y lo llevamos en nuestro programa electoral, ayudas directas que puede ser mediante reducción de impuestos o mediante incentivos económicos directo y lo que no queremos es que el Barrio Bajo se quede despoblado y que las casas se vengan abajo y por eso defendemos con absoluta integridad este tipo de ayudas. Todos los grupos políticos sin culpar a nadie, están obligados a seguir esta línea.

El Sr. Alcalde en primer lugar lee el ROM: art. 44.7 El Presidente velará por la duración de las intervenciones y atenderá siempre a la economía del tiempo evitando la prolongación innecesaria de las sesiones. Y que los portavoces durante el debate podrá pedir la modificación del Dictamen.

De la iluminación de edificios emblemáticos y no estamos hablando de otro tipo de cuestiones a las que sí le tengo que decir porque usted saca palabras de contexto cuando pregunta en la Comisión de Obras qué vamos a hacer con la chimenea lo que le digo es que los técnico estaban estudiando una solución para ello, eso es lo que dije.

Y que tenemos que comprender que también se puede caer un edificio por ejemplo por temporales en este pueblo se han caído. Así que no saque de contexto las cosas para decir que abandonamos el patrimonio de este pueblo. Lo que no podemos abandonar es el cumplimiento de la ley y lo que se tramita en la Comisión de Obras tiene un informe jurídico y técnico que son a los que nos sometemos porque si no, podríamos tener problemas de tipo penal y desde luego todas las cosas que pasan por esa Comisión al menos en estos 8 años, han contado con los informes favorables.

Las modificaciones del IBI están sujetas también a una normativa estatal que faculta a los ayuntamientos a imponer bonificaciones en los supuestos que contempla y no al arbitrio del Pleno porque no puede haber un municipio que tenga bonificaciones arbitrarias o distintas a los que en otros municipios puedan ocurrir. Pero con este gobierno, se ha ampliado la bonificación del ICIO extendiéndola un poco más en el Barrio de Miragenil en la parte que no estaba contemplada como tal. Es posible que sea insuficiente, pero tenemos que ver la situación de insuficiencia económica en la que no sólo están las administraciones, sino también las familias, los propietarios para exigirle un cuidado especial en un momento en el que quizá no les llegue para pagar muchos impuestos. El celarse excesivamente con esto frente a las necesidades de las personas es precisamente lo que ha caracterizado otro tipo de políticas y no me esperaba que uno de izquierdas se apoyara más en la propiedad que en las personas.

E).- MOCIÓN DE FECHA 08/02/19, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2019/546, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, EN APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO.-

La Sra. Carrillo Núñez, indica en la lectura del acuerdo que hay que modificar el nombre de la Consejería.

La moción está clara, pero decir que la hemos presentado porque responde a nuestro compromiso con la Federación de Caza, compromiso que hemos declarado públicamente y así se lo hemos trasladado porque entendemos que es importante la dimensión social, económica y cultural que tiene en nuestra Comunidad Autónoma y también en la provincia de Córdoba porque hablamos de una caza ordenada y regulada, compatible con el medio natural, creadora de empleo y riqueza que permite la sostenibilidad del medio rural al ser una actividad que contribuye a fijar la población en el territorio. Y hablamos de empleos directos como son los guardas de cotos, perrero, realeros.. y de empleos indirecto como el sector hostelería, servicios, comercialización de carne de caza, armerías etc.… Hemos hablado de los datos que el sector genera tanto en el territorio nacional como en la propia Comunidad Autónoma Andaluza pero es importante que se conozcan los datos que genera en la provincia de Córdoba. Y estamos hablando de más de 90 millones de euros con más de 30.000 cazadores donde se registran más de 40.000 licencias y más de 12.000

jornales. Además, tenemos que destacar que la provincia de Córdoba es una gran receptora de cazadores que proceden de distintos puntos del territorio nacional y eligen nuestro territorio por su ubicación y su patrimonio natural, sus cotos de caza y sus infraestructuras. De hecho, tenemos 1457 cotos con 1183 de caza menor y 274 de caza mayor en más de un millón de hectáreas. Estamos hablando de un sector estratégico para el desarrollo de nuestro pueblo porque además la caza es creadora de un entramado social y cultural como son las Sociedades de Caza, los Clubes, Asociaciones de Cazadores, que en Puente Genil tenemos 5 sociedades federadas y 700 federados. Además contamos con un espacio para cazadores y federados que el ayuntamiento cedió hace años a la Federación de Caza.

En cuanto al silvestrismo, hablamos de una práctica arraigada en la provincia de Córdoba, que consiste en capturar una serie de especies para adiestrarlos en el canto sin producir ningún daño y sin que haya ningún estudio que asegure que puede ser perjudicial para el medio natural o para la conservación.

La Sra. Estrada Rivas, indica en primer lugar que el posicionamiento de IU es distinto según se trate de respaldar la caza o el silvestrismo.

Respecto al silvestrismo es simple pues es una actividad prohibida por la UE, Directiva 2009/147 relativa a la conservación de las aves silvestres, en su art. 5 a), prohíbe expresamente su captura y las excepciones contempladas, no amparan esta práctica. Por tanto, no es que se esté poniendo en duda la legalidad de esta práctica sino que ya está prohibida y es un sin sentido pedir aquí que instemos a los gobiernos centrales y autonómicos a impedir la prohibición de algo prohibido. La UE, ha tenido que pedir a España que impida el ejercicio de esta práctica porque no cumplíamos la Directiva. Como no hemos hecho caso, se ha iniciado un expediente sancionador y ya las Comunidades Autónomas empiezan a reaccionar y la propia Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en julio comunicó a la Federación Andaluza de Caza que no iba a autorizar capturas este año. La UE también da alternativas permitiendo la cría en cautividad de estas aves que contrariamente a lo que dice la moción, lo entiende viable. La afición a las aves cantoras no se pone en entredicho en ningún caso. Si ustedes no están de acuerdo con esta normativa, presenten evidencias de la inocuidad de esta práctica donde corresponda para cambiarla.

En cuanto a la caza, hay que hacer matizaciones, pues decir que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad o que es una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad, no es cierto. La caza per se, no tiene esas cualidades, la caza con una correcta gestión, puede no alterar la biodiversidad y puede usarse como herramienta para equilibrar nuestros ecosistemas alterados por nosotros mismos.

Aquí que ser rigurosos aquí, pues ustedes con medias verdades están vistiendo la actividad cinegética de lo que no es, transmiten la caza como motor económico y no la defienden por sí misma, la están mercantilizando lo cual no solo es peligroso para el medio ambiente sino para la actividad cinegética a largo plazo.

Una actividad que pone en movimiento 6.500 millones de euros y genera 187.000 puestos de trabajo es uno de los retornos en empleo más bajo de los sectores económicos y ya con la extrapolación de esos datos a Andalucía si la mitad de esos 6.500 euros se generan en Andalucía y de esos 187.000 puestos de trabajo no le corresponden 90.000 sino 45.000, con lo cual menos motor en Andalucía.

Y no pueden vender como aval los 354 millones que los cazadores invierten en la conservación de la naturaleza puesto que invierte en podas, mejoras en el monte, arreglo de accesos como usted y yo invertimos en nuestras casas, son inversiones en fincas privadas, pero de esos 354 millones por hectárea no llega a 50 euros por hectárea.

Por último, los 230 millones gastados en repoblaciones, son de conejos, perdices o cualquier otro animal que después va a ser cazado y está muy bien que no sean los particulares los que no hagan repoblaciones de espacios en peligro pues no son ellos los que lo tienen que hacer, pero no intentemos ganarnos el cariño de la gente con medias verdades. Déjense de demagogia, populismo y de utilizar a los cazadores.

Desde IU defendemos la caza por sí misma y no por intereses económicos y les pediríamos que defendieran el derecho a cazar como medio de obtención de alimentos de la naturaleza, como conexión con la tierra y con nuestros orígenes como cazadores en lugar de defenderla como fuente, por cierto escasa de recursos económicos. IU sabe que la caza de élite es minoritaria y no nos interesa que vengan madrileños a cazar en grandes cotos de Córdoba sino que la caza la practiquen los pontaneses y cordobeses en sus pueblos, y por eso defendemos su relevancia social. No es una casualidad que nuestro alcalde de La Roda haya declarado a su municipio en 2015 como defensor del derecho a cazar, siendo el primer alcalde que lo ha hecho.

Les pedimos que trabajen en solucionar los problemas que genera el ejercicio irresponsable de la actividad cinegética. Irresponsable por la política que el partido socialista ha llevado a cabo durante los últimos 20 o 30 años en la Junta de Andalucía. Evitar repoblaciones excesivas que conviertan los cotos en granjas de conejos o de ciervos. Nos gustaría que trabajaran por regular o prohibir el uso de la munición de plomo, que persiguieran la matanza de perros etc….Defendemos el derecho a cazar en el sentido ético y responsable, no mercantilista bajo el principio del bienestar animal y subordinada siempre al funcionamiento equilibrado de los ecosistemas, a su conservación y a su sostenibilidad.

Tal y como están expresados los puntos de la moción, no la vamos a apoyar y presentamos una enmienda.

El punto 1º que diría: La caza constituye un hecho social indiscutible como tal, las distintas administraciones deben velar porque sea una más de las que se desarrollan en el ámbito rural, sostenible en sí misma, respetuosa con el medio, con la biodiversidad, el equilibrio de los ecosistemas y además sea compatible con otras actividades económicas y de ocio.

No apoyamos el punto 2º

El punto 3º: Instar al gobierno estatal y autonómico a llegar a acuerdos con todos los agentes implicados en cualquiera de las actividades que se desarrollen en el mismo medio como podrían ser organizaciones de cazadores, expertos en la caza, la agricultura, ganadería, apicultura etc….

El punto 4º que se quedara como está.

Sr. Pineda Bonilla, añade que no van a entrar en todos los datos que se han dado ni en desarrollar una posición u otra.

Van a mantener la coherencia, la misma que han mantenido en la Diputación, con la propuesta que fue presentada por PP, PSOE y Ciudadanos.

Entendemos que queda perfectamente explicado en el cuerpo de la moción el por qué del apoyo a la caza y al silvestrismo. Todos los datos que se han puesto en contra tendríamos que contrastarlos y como no nos vamos a poner en este Pleno a ver quién tiene la verdad y los datos reales, creemos que el espíritu de la moción es apoyar una actividad que viene desde tiempo lejano y que se ha venido practicando y que estamos de acuerdo que no vamos a entrar a valorar si son mayores o menores los beneficios económicos que genera, pero lo cierto es que los genera y tenemos que estar a favor.

Sra. Carrillo Núñez, le contesta a la Sra. Estrada que no se van a poner de acuerdo en este tema. Lo que aparece en el cuerpo de la moción es lo que está actualmente en la normativa y no existe ningún estudio que diga lo contrario. Le dice que no conoce mucho del desarrollo económico en la provincia de córdoba y que debería preguntarle a las zonas rurales de la provincia, sobre todo al norte sobre el sector cinegético. ¿Le parecen poco 90 millones o 12.500 jornales?.

No le voy a permitir que diga que hablamos de populismo y que utilizamos a los cazadores, que precisamente está aquí el Delegado provincial de la Federación de Caza con el que llevamos mucho tiempo trabajando precisamente para hacer del sector cinegético un sector de desarrollo económico y se está consiguiendo en la

provincia. No vamos a modificar la moción porque lo que hemos traído aquí es un compromiso con la Federación de Caza y unos acuerdos que hemos fijado en común. Si usted quiere poner otros puntos será motivo de debate en otra moción, pero no en esta.

Agradecemos los apoyos y mostramos nuestro compromiso con la Federación de Caza y seguiremos trabajando de forma coordinada con ella.